



RESOLUCION R-Nº 0815-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 AGO 2025

Expte. Nº 1.545/22 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 287 por el Méd. Vet. Roberto NEUMANN, Secretario de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Carla Tatiana TEJEDOR, DNI Nº 39.892.059, como Becaria de Formación de la citada Sede, a partir del 13 de julio del corriente año, y asimismo, se lo incorpore como tutor de la becaria. A tal efecto, adjunta el Estado Curricular.

QUE la Srta. TEJEDOR fue designada mediante Resolución R-Nº 0872-2024, a partir de su toma de posesión de funciones y por el termino de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la prórroga solicitada, dado que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir del 13 de julio de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, informando que se debe establecer el nuevo Tutor de la becaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

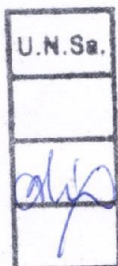
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Carla Tatiana TEJEDOR, DNI Nº 39.892.059, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando tareas en el Área de Compras y Rendición de Cuentas de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA con asiento en METÁN de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir del 13 de julio de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

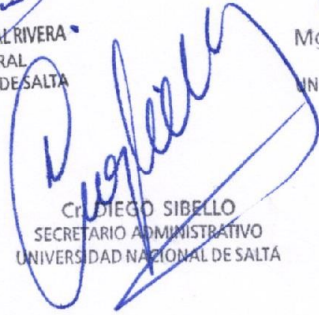
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Méd. Vet. Roberto NEUMANN, Secretario de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad.

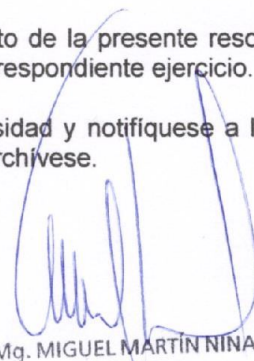
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA